

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ..	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 26 de octubre de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948).

En virtud de Orden del Ministerio de Comercio de 13 de octubre de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan:

Exportaciones

PRODUCTOS: *Productos de perfumería y cosmética.*

Cambios: Franco franceses	7.820
Libras	76.850
Dólares	27.375
Franco suizo	632.425
Franco belga	54.750
Florines	720.392
Escudos	95.215
Coronas suecas	5.290
Coronas danesas	3.962
Coronas noruegas	3.832

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para los mismos productos fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de abril de 1950.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ocho (8) viviendas en Cambarados (Pontevedra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrar-

se la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas sesenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesetas (362.987) con trece (13) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de siete mil doscientas cincuenta y nueve (7.259) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de catorce mil quinientas diecinueve (14.519) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Pontevedra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que dan de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid; 13 de octubre de 1951.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez.
2.466-C.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Delegación Central en 9 de marzo de 1936 con los números 324.338 de entrada y 143.774 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 14.500 nominales, Deuda amortizable 3 por 100. Fué constituido por don Adolfo Rodríguez Jurado de la Hera, de su propiedad y para que le sirva de garantía, para constituir el depósito requerido por acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de fecha 29 de enero de 1936, por virtud del cual se deja subsistente el aplazamiento del pago del impuesto de derechos reales correspondiente a la liquidación número 733 del año 1926 de Fuente Obejuna, a cargo de doña Fernanda Spinola, a disposición del ilustrísimo señor Director general de lo Contencioso.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que

están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de agosto de 1951.—El Delegado central de Hacienda, P. S., José Rojo García.
6.781—O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Gabriel Cortés Durán, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Juan y de Francisca, natural de Algeciras (Cádiz), domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, en calle Mendell (Colonia) y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta dependencia, a las dieciséis horas del día 23 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.591-50, instruido con motivo de aprehensión de cinco encendedores, efectuada por Agentes de la Tabacalera, S. A., en La Línea de la Concepción el día 17 de noviembre de 1950, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el act. de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa, y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la expresada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de octubre de 1951.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto oído, el Presidente, M. Baleriola.
2.029—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Font García. Objeto de la ampliación: Instalar dos minervas de 16,50 por 23,50 centímetros y de 38 por 50,50 centímetros, respectivamente.

Producción: En total 20.000 impresos de diferentes formas y clases al día, en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

624—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Sunyer Casarmona.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una industria de seis telares para fabricación de tejidos a base de productos sintéticos nacionales.

Producción anual: 15.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.780—O.

Peticionario: Don Juan Ros Petif. Objeto de la petición: Fabricación de turrónes.

Producción: Mil kilogramos de turrónes diarios, en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.791—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Díaz Díaz. Emplazamiento: Cebreros. Objeto Instalación de una cámara frigorífica.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe Julio Rodríguez.

6.792—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Blanco Osuna. Objeto: Instalación de industria de almazara en término de Montalbán.

Producción: Se podrá molturar 4.500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

6.787—O.

GRANADA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la ampliación: Instalar en el Pedregal del Genil, término municipal de Grenada, un centro de transformación tipo caseta, de 200 KVA., 15.000-220 voltios, para el servicio de la barriada.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2).

Granada, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.788—O.

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la ampliación: Instalar en Granada, calle de Corazones, un centro de transformación tipo caseta, de 300 kilovatios-hora, 8.000-220 voltios, para el servicio de la barriada.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2).

Granada, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.789—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Lario Gómez. Objeto de la petición: Instalar en Mar- to una fábrica de productos de goma.

Producción: Suelas de goma, 200.000 unidades; tacones de goma 200.000 unidades; costeros, 100.000 kilos; centros, 50.000 kilos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4 los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

620—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Hiller. Domicilio: Plaza del Comandante Ramón Franco, número 3. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un horno eléctrico de 2,25 KW., una trituradora-moledora de almendras y una estufa en la industria de confitería que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 350.000 dulces variados.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.739—O.

Peticionario: Don Eduardo Rodríguez Alvarez.

Domicilio: Calle de Triana, número 38. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo molino de 1,20 metros de diámetro y un motor de combustión interna de 20-25 CV. de potencia en la molinería de gofio que posee en Sardina del Sur (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad de producción total anual: 255.200 kilogramos de gofio.

Maquinaria a importar: Un motor térmico de 20-25 CV., con valor aproximado de 72.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.741—O.

Peticionario: Industrias Pesqueras Africanas, S. A.

Domicilio: Calle de León y Castillo número 430. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar, en dos etapas, una fábrica de hielo en Puerto de la Luz, para 50 toneladas métricas de hielo por día en cada etapa.

Capacidad de producción total: 200 toneladas métricas de hielo por día.

Maquinaria a importar: Dos compresores de 360.000 y 337.500 frigorías/hora y dos motores eléctricos de 250 y 225 CV., respectivamente, con valor total de pesetas 865.000

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.743—O.

Peticionario: Don Agustín Rodríguez Iglesias.

Domicilio: Calle San Pedro, 9. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un tupí o trompo con motor eléctrico de 2,2 KW. en la industria de carpintería que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 86 alcobas, 18 comedores y 55 muebles diversos

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares

6.744—O.

LEGALIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Santana Pérez.

Domicilio: Madroñal Santa Brígida (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una cernedora de harinas y sustituir una máquina deschminadora en la molinería de granos que posee en Madroñal (Santa Brígida).

Capacidad de producción total anual: 288 toneladas métricas de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.740—O.

NAVARRA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Igca y don Julio Ortega Irún.

Objeto de la industria: Fábrica de cuchillas de afeitar en Vera de Bidasoa.

Producción: 30.000 hojas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Terbalos, 7).

Pamplona, 31 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible)

663—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica a la estación convertidora de flobuses de Reus. Tensión, 25 kilovoltios. Conductor trifásico de cobre duro de 50 milímetros cuadrados de sección. Capacidad de transporte: 600 KVA. doble circuito trifásico.

Longitud 67 metros. Postes de madera de pino. Aisladores de vidrio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.748—O.

Peticionario: Riegos y Fuerza, del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a los nuevos centros de consumo, Regantes Sebes, La Devesa y D. de Oriol, en el término municipal de Flix, por medio de tres líneas aéreas de transporte de energía eléctrica. Tensión de transporte, 25 kilovoltios. Circuito trifásico, con conductor de cobre duro y 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera de pino creosotados. Aisladores de vidrio o porcelana de forma acampanada. Longitud total de las líneas, 4.765 metros. Transformadores de 50 KVA., 150 KVA. y 150 KVA., con relación de transformación 25.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.749—O.

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Suministro de corriente al Manso Carandell, a la fábrica Crolls y a la Industrial Sedera, en el término municipal de Reus, por medio de una línea a 11 kilovoltios y dos derivaciones a seis kilovoltios. Capacidad de transporte, 18 KVA., 30 KVA. y 200 KVA., respectivamente. Conductor trifásico de cobre electrolítico de 46 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera de pino. Aisladores de vidrio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.750—O.

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Suministrar energía a la fábrica La Alquimia, C. A., en el término municipal de Tarragona. Tensión, 25 KV. Frecuencia, cinco Hertz. Circuito trifásico con conductor de cobre duro de 16 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 1.125 metros. 28 postes de madera de pino. Aisladores de vidrio. Transformador de 100 KVA. y relación de transformación 25.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.751—O.

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica al nuevo centro de consumo llamado Molino Saldoni, en el término municipal de Montblanch. Tensión de transporte, seis kilovoltios. Longitud de la línea, 375 metros. Circuito trifásico con conductor de cobre duro de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera de pino creosotados. Aisladores de vidrio. Transformador de cinco KVA. y relación de transformación 6.000/220.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.752—O.

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica al nuevo centro de consumo llamado Mangrané, en el término municipal de Valls. Tensión de transporte, seis kilovoltios. Longitud, 1.264 metros. Circuito trifásico con conductor de cobre duro de 16 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera de pino creosotados. Aisladores de vidrio. Transformador de cinco KVA. y relación de transformación 6.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.753—O.

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a los nuevos centros de consumo Astilleros y Roig, en los términos municipales de Tarragona y La Canonja. Tensión de transporte, seis kilovoltios. Longitud de la línea aérea, 562 metros. Con circuito trifásico de alambre de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Longitud de la canalización subterránea, 331 metros, con cable trifásico de 3 por 25 milímetros cuadrados. Transformadores de 100 KVA., en Astilleros, y 50 KVA., en Roig. Relación de transformación 6.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.754—O.

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a los nuevos centros de

consumo, Viuda de Anguera, Banús y Granja Mas Caballé, por medio de una línea aérea a seis kilovoltios para los dos primeros y una línea aérea a 25 kilovoltios para el último. Circuitos trifásicos de cobre duro de 10 y 16 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos de madera de pino. Aisladores de porcelana. Transformadores de 50 KVA., 10 KVA. y 10 KVA. Relación de transformación 6.000/220 y 25.000/220.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 6.755—O.

Peticionario: Don Jacinto Espuny Ferré. Objeto de la ampliación: Dotar a su industria de molino de aceite de oliva (almazara), instalada en Ametlla de Mar, de un nuevo molino de piedra cilíndrica con un electromotor de cinco CV., al objeto de conseguir un mayor grado de finura en la molturación y aumentar la misma.

Producción: Depende de campaña, pudiendo obtenerse unos 75.000 kilos de aceite en ellas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 6.782—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Hernández Mateo.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria «grupo electrógeno».

Emplazamiento Las Herencias.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 6.790—O.

VALLADOLID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Autógena Martínez, S. A. Objeto: Ampliar su fábrica de oxígeno sita en Valladolid, actualmente sin reserva.

Producción: La capacidad de la instalación a efectuar, igual a la existente, será de treinta metros cúbicos de oxígeno por hora.

Maquinaria: Toda de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Boguñá.

621-O.

Peticionario: Sociedad Castellana de Oxígeno, S. A.

Objeto: Ampliar su fábrica de oxígeno sita en Valladolid, actualmente sin reserva.

Producción: La capacidad de la instalación a efectuar, igual a la existente, será de cuarenta metros cúbicos de oxígeno por hora.

Maquinaria: La maquinaria siguiente es de procedencia extranjera, pero ya importada: Un compresor de aire de 160 metros cúbicos hora. Otro de 20 metros cúbicos hora. Un sorpresor de aire de 180 metros cúbicos hora. Un compresor de oxígeno 60 metros cúbicos hora. Una columna de destilación. Cuatro botellas de desecación.

El resto será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Boguñá.

621-1-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ferrer Batles. Objeto: Instalar en Valladolid una industria de fabricación de tejidos de rayón y seda especial para corbatería y ornamentación religiosa.

Primeras materias: 31.200 kilogramos de rayón por año.

Producción: 156.000 metros de tejidos anualmente.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Boguñá. 621-3—O.

Peticionario: Don César Rojas Arqueros. Objeto: Instalar un cinematógrafo en Pedrajas de San Esteban.

Capacidad: El número de localidades será de doscientas noventa y ocho.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Boguñá. 621-2—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio García García.

Objeto: Legalizar un cinematógrafo en Pedrajas de San Esteban.

Capacidad: El número de localidades es de cuatrocientas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-

plicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 11 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 621-4—O.

VIZCAYA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la petición: Montaje de línea aérea, simple circuito a 3/13 KV., derivada de la «Asua-Lezama», de Iberduero, Sociedad Anónima, al centro de transformación de la caseta de bombas elevadoras de agua que dicha Sociedad instalará en el barrio de Sangróniz, en Lujua.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 18 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 6.746—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Minero Metalúrgica Los Guindos.

Objeto: Instalar 300 metros de línea trifilar de alambre de cobre para conducir energía a 25.000 voltios, para los servicios de la mina «Enrique Francisco», del peticionario.

Situación: Provincia de Almería, término municipal de Enix, paraje «El Marchal». El empalme se hará a otro ramal de línea existente del propio peticionario, al que suministra la energía la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Potencia de los transformadores: Uno de 100 KVA. y otro de 160 KVA.

Relación de transformación: 25.000 a 240 voltios, con los aparatos necesarios, materiales y accesorios, de producción nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en la Jefatura del Distrito Minero de Almería, dentro del plazo de diez días.

Almería, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Araoz. 622-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1950 falleció en Villa de Ves (Albacete) el obrero Rafael Martínez Serrano, de veintiocho años, natural de Valenzuela (Córdoba) hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado en Valenzuela (Córdoba), que trabajaba al servicio de José Rico Pérez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de agosto de 1950 falleció en Mieres (Asturias) el obrero Jacinto Suárez García de diecinueve años, natural de Trépeña (Asturias), hijo de Benjamin y de Julia domiciliado en Canal, 3, Mieres (Asturias) que trabajaba al servicio de RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de enero de 1951 falleció en Oropesa el obrero Manuel Aparicio Moreno de sesenta y un años.

natural de Lagartera (Toledo), hijo de Vicente y de Andrea, domiciliado en Lagartera-Oropesa (Toledo), que trabajaba al servicio de Vicente Nicolás Gómez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de junio de 1951 falleció en El Pardo (Madrid) el obrero Marcelino Pérez Fernández, de cincuenta y tres años, natural de Villacarriedo (Santander), hijo de Jacinto y de Juana, domiciliado en Juan Romero 21, Peña Grande (Madrid), que trabajaba al servicio de Fundación Generalísimo Franco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 y 19 de octubre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de la enfermedad profesional silicosis, declarada el día 22 de marzo de 1950, el productor Manuel López Rodríguez, de treinta y un años de edad, natural de Barcia (Asturias), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Leijan de Barcia (Asturias) y que trabajaba al servicio de la Empresa «Termac», fué declarado afecto de incapacidad permanente absoluta por sentencia de la Magistratura de Trabajo de Asturias, dictada el 11 de noviembre de 1950.

El referido productor ha fallecido el día 20 de diciembre de 1950 a consecuencia de la enfermedad que determinó su baja en el trabajo, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Dionisio Martín Cubero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Mojados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
2.041-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEVILLA

SERVICIO FORESTAL

Esta Corporación ha acordado enajenar el corcho extraído y puesto en carretera en el monte Madroñalejo, del término municipal de Aznalcóllar, calculado en 666 quintales métricos de corcho secundario y fino y 298,5 de bornizo y quemado, mediante subasta que se celebrará en la Casa Palacio provincial, plaza del Triunfo, número 3, Sevilla, el día 21 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, por el precio de tasación de pesetas 184.351,87 y demás condiciones que constan en el pliego aprobado por la Corporación en Pleno en 26 de septiembre del corriente año, y que está a disposición de los interesados en las oficinas de esta Corporación, Servicio Forestal.

Los pliegos, cerrados, para tomar parte en la subasta se presentarán en el Registro General de la Corporación hasta las trece horas del día anterior hábil, 19 de noviembre, previa presentación del resguardo de haber ingresado en la Depositaria Provincial el 5 por 100 del importe de la tasación, cifrado en pesetas 9.217,59.

Sevilla, 9 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en ..., concurre a la subasta de corcho extraído y puesto en carretera que la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla celebrará en su Casa Palacio el día 21 de noviembre del corriente año, y ofrece por dicho corcho la cantidad de ..., aceptando íntegramente las condiciones del pliego aprobado por dicha Corporación en Pleno, en 26 de septiembre del año actual.

Sevilla

Firma

Excmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

6.783—O.

A YUNTAMIENTOS

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Corporación Municipal Permanente, y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excmo. Corporación, se anuncia la subasta de las obras de construcción del primer grupo de viviendas bonificables en la calle de Aragón (Rafal) y las de cimentación y muros de sillería del segundo grupo, cuyo tipo de subasta, en baja, es de 638.969,81 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase sexta (4,70 pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente, pudiéndose presentar todos los días laborables desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta excelentísima Corporación, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 12.779,39 pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta la cantidad de 25.558,78 pesetas que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta, ni pliego de condiciones.

Será de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde accidental, Miguel Nadal.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle de, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción del primer grupo de viviendas bonificables en la calle de Aragón (Rafal), y las de cimentación y muros de sillería del segundo grupo, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día ..., me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

6.775—O.

PONFERRADA

CONCURSO-SUBASTA

Acordada por este ilustré Ayuntamiento la pavimentación de treinta calles de esta ciudad, se convoca un concurso-subasta para la contratación de las referidas obras.

El precio tipo para este concurso-subasta será el de 3.890.643,66 pesetas.

La fianza provisional es de 64.359,65 pesetas, y la definitiva de 126.719,30 pesetas, pudiendo hacer la consignación en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La documentación precisa para tomar parte en la licitación se presentará en las oficinas de la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas, y estará constituida:

I. Por un sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Referencias para optar al concurso-subasta de las obras de pavimentación convocado por el

Ayuntamiento de Ponferrada.» Estas afectarán a las obras de igual o semejante naturaleza ejecutadas, solvencia económica, maquinaria y herramientas que posea, personal, materiales, etc.

II. Por otro sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de pavimentación convocada por el Ayuntamiento de Ponferrada», debiendo adaptarse al modelo que se publica con esta convocatoria.

III. Por otro sobre abierto, referido a este concurso-subasta, con el justificante de la fianza, documentos de identidad, acreditación de encontrarse el licitador al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones con la Hacienda, escritura de mandato o poder, en su caso, y, tratándose de Compañías, justificación de la existencia legal de la persona jurídica.

El bastanteo de poderes se realizará por Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Todos los documentos se reintegrarán conforme a la vigente Ley del Timbre, y la proposición, además del correspondiente del Estado, con uno municipal de 10 pesetas.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de sesiones de este ilustre Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un miembro de la Permanente y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos años.

Mensualmente se acreditará al contratista el importe de la obra ejecutada, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el técnico director de las mismas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Ponferrada, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciado por el ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Ponferrada para la pavimentación de calles en dicha localidad, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de fechas..., conforme en un todo con las mismas se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refieren, por la cantidad de... (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de... por ciento, en letra, en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

(El encabezamiento se adaptará en forma conveniente cuando la proposición sea hecha por una Sociedad o por mandatario con poder.)

Lugar, fecha y firma del proponente.
2468-O.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Perito Mercantil, expedido por el Ministerio con fecha 15 de diciembre de 1920, a favor de don Juan Ymbern Cánovas, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden ministerial de 2 de

agosto de 1938 se inserta el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que si transcurridos treinta días no se tienen noticias del referido título, se proceda a solicitar de la superioridad la expedición de un duplicado del mismo.

Barcelona, 19 de octubre de 1951.—El Director (ilegible).
625—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA LA CORUÑA

Extraviados resguardos de depósito en alhajas números 565 y 566, por pesetas 1.000 y 5.000, respectivamente, constituidos a nombre de don Narciso Correal y Freire de Andrade, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 19 de octubre de 1951.—El Secretario, José Paz.
6786-P.

HOTELES UNIDOS, S. A. (H. U. S. A.)

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas de «Hoteles Unidos, S. A.» (HUSA), celebrada el día 30 de abril último, se efectuará por mediación de los Bancos Hispano Americano y Aragón, oficinas principales de Madrid, el pago del cuarto cupón de las acciones ordinarias de dicha Compañía, por pesetas 20, libre de impuestos, contra entrega del referido cupón y a partir del día 5 de noviembre próximo.

Madrid, 22 de octubre de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio de Torquemada y Martín Polo.

6779-P.

«LA FAPELERA ESPAÑOLA»

Compañía Anónima.—Bilbao

PUESTA EN CIRCULACION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1942, y previa la autorización que le ha sido otorgada por el Ministerio de Hacienda, acordó poner en circulación 39.901 acciones nuevas de las que tiene en cartera, concediendo el derecho de suscripción a los actuales accionistas, a razón de dos acciones nuevas por cada trece antiguas.

La suscripción se llevará a cabo dentro del plazo de los treinta días comprendidos entre el 1.º y el 30 del próximo mes de noviembre.

Para ello los señores accionistas deberán entregar con el «Boletín» de suscripción el grupo o grupos de trece cupones número 80 que acrediten el derecho a la misma y satisfacer de una sola vez el importe de las nuevas acciones suscritas al tipo de 112 por 100, o sea, de 560 pesetas cada una.

Los Boletines de suscripción pueden ser recogidos en los Bancos autorizados para llevar a cabo esta operación, que son los siguientes:

Madrid:

Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao:

Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián:

Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.
Pamplona:

Banco de Bilbao, La Vasconia y Crédito Navarro.

Los señores accionistas que no acudieran a la suscripción dentro del plazo marcado perderán el derecho a ella, quedando anulado el cupón número 80 para efectuar el pago de dividendos.

Bilbao, 25 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche y Villabaso, Conde de Arteche.

6794—P.

ALGODONERA DE CATALUÑA, S. A. BARCELONA

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, en su domicilio social, calle Casanova, 52, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

Presentación de la Memoria.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1950.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de octubre de 1951.—El Consejo de Administración.

2.038-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catórcide de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don José Victoriano Otero Rodríguez, hoy don Pedro Peñalver Sánchez y don Jesús Ruiz-Pastor y Serrada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de noventa y dos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días por lo menos y el precio de ciento ochenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, que es:

En Madrid.—Casa número seis de la calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubio, manzana trescientas setenta y una, distrito municipal del Hospicio, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente El solar sobre que se halla edificada tiene la forma de un polígono irregular de siete lados, con las longitudes, linderos y orientaciones siguientes: El primer lado o fachada mira al Norte, y linda, en línea de cincuenta y dos pies, con la mencionada calle del Marqués de Santa Ana; el segundo lado o medianería de la derecha entrando mira al Poniente y confina, en línea de cincuenta y dos pies y tres cuartos, con la casa número cuatro, antes número dos, de la propia calle del Marqués de Santa Ana; los lados tercero, cuarto y quinto, que forman el testero, son tres líneas rectas, una de veintinueve pies, otra de diez pies y la otra de veintitún pies y cuarto, miran al Sur y linda con la casa número uno moderno de la calle de Jesús del Valle, propiedad de don Antonio Sánchez, y los lados sexto y séptimo, que forman la medianería de la izquierda, son dos líneas rectas, una de

treinta pies y tres cuartos y otra de treinta y dos pies, miran al Este y confinan con la casa de don Pedro López, número seis moderno, hoy ocho novísimo, de la repetida calle del Marqués de Santa Ana. No consta en los títulos la extensión superficial de la finca. Consta la casa que se describe de sótanos, en una sola pieza, planta baja y piso primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones, y el cuarto en cuatro. A la finca descrita pertenece en propiedad, por encontrarse adscrito a ella y a su servicio, un caudal de agua de la Sociedad Hidráulica de Santillana, según las láminas números mil seiscientos sesenta y cuatro a mil seiscientos sesenta y seis.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

6.785—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Heriz y Fernández de Navarrete, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca.—En Ponzano, Heredad llamada «La Sarda de Villaciervo», partido del mismo nombre, dedicada a carrascal y pastos, hoy viña y cereales, de ciento veinte hectáreas, cuarenta áreas, sesenta centiáreas. Linda al Este, Marcos Uguet, José Rufas, Ramón Liesa, camino de Barbuñales, Joaquín Loriz, Mariano Espug y Domingo Laserra; al Sur, monte de Barbuñales; al Oeste, monte de Lizana, y al Norte, camino del Molino o inculco de Ramón Bonet. Dentro de esta finca existe una casa de habitación y labranza, de una planta, con corral cubierto y dependencias, de unos trescientos metros cuadrados, y otro edificio destinado a pajar, también de una planta, de unos doscientos metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Barbastro, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de seiscientos ochenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo,

no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Huesca, así como en un periódico de dicha provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, en Madrid a diecinueve de octubre Salcedo.

6.784—A. J.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital en el procedimiento seguido por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María de la Ascensión Lapetra Bescos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, consistente en:

Casa sita en esta capital, barrio de Argüelles, calle de Quintana, número 3, superficie 388 metros 20 centímetros, equivalentes a 5.000 pies cuadrados. Afecta la forma de un paralelogramo, limitado por cuatro líneas rectas, que miden, la de fachada a la calle de Quintana, 13 metros 93 centímetros; la medianería, al Norte y derecha, 27 metros 36 centímetros; al Oeste linda con la casa número 5 de la calle de Quintana, y la línea de medianería izquierda, al Este, 27 metros 86 centímetros, colindante con la casa número 1 de la expresada calle, y la línea de medianería, al fondo, 13 metros 93 centímetros; al Sur, lindando con la casa que hace fachada a la calle del Rey Francisco.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la calle del General Castaños, el día veintiuno de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores que el tipo del remate es el de un millón novecientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en el aludido procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.035-A. J.

En virtud de providencia dictada en treinta de agosto próximo pasado por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta capital en el juicio de abintestado por fallecimiento de doña Amalia Bravo Seco, se anuncia por el presente la muerte intestada de dicha señora, ocurrida en su domicilio de la calle de la Princesa, número 50, el día 23 de enero del corriente año, natural de Villafranca (Valladolid), de setenta y cuatro años de edad, hija de Fructuoso y de Catalina, y de estado soltera, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este referido Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Victor Serván, El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

2.039-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad en providencia de fecha seis de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Guardiola Santaoana, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

Casa situada en el término del pueblo de Espiugas de Llobregat y calle de la Iglesia, esquina a la de Canut; se compone de bajos, con un pequeño huerto detrás, señalada con el número 33, antes 43, cuyo solar, señalado con el número treinta y seis en el plano señalado al efecto, forma una superficie de ciento treinta y cinco metros noventa y cinco decímetros treinta centímetros cuadrados; y linda de por junto por el frente, Oriente, con dicha calle de la Iglesia; por la derecha, saliendo, Mediodía; por la espalda, Poniente, con Pedro Canut, y por la izquierda, Norte, con calle en proyecto nombrada hoy de «Canut». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.157 del archivo, libro 34, de Espiugas, folio 93, finca número 380, por inscripción novena.

Valorada la descrita finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera, piso bajo), el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la tasación de la descrita finca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se ha-

plan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Luis Heredero.
2.030-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ECHARRI CASADO, José; de treinta y cuatro años, casado, impresor hijo de Esteban y de Soledad, natural de Egüés (Navarra) y domiciliado en Madrid, Mediodía Grande, 13; procesado en causa 414-9495, por tentativa de hurto.

ESCOBAR LORENZO, Pedro; que se encontraba prestando sus servicios en Dar Riffien, Tercio del Duque de Alba; procesado en causa 519-946, por uso de nombre supuesto.

ESCUDERO LOZANO, Matías; de treinta y ocho años, soltero, natural de Medina de Rioseco hijo de Hipólito y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Castillejos, 16; procesado en causa 433-948, por hurto.

ESPINOSA MONTERO, Saturnino; de cuarenta años, hijo de Lorenzo y de Montserrat, natural de Orihuela, y que estuvo domiciliado en Madrid, Fernando Oso-rio, 7; procesado en causa 74-941, por estafa.

EUGENIO DE GOICOHEA, Ramón; cuyos demás datos de filiación y circunstancias se desconocen y que estuvo domiciliado en Madrid, Villanueva, 6; procesado en causa 209-95 por estafa.

FARINE JORDA, Vicente; del que se desconoce su actual domicilio o paradero y demás filiación; procesado en causa 291-951, por estafa.

FLORES BOLANOS, José; natural de Puerto Real, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Isabel, casado, delinante, domiciliado últimamente en Cádiz, Moreno de Mesa, 69; procesado en causa 358-940, por tentativa de estafa.

GARCIA BLANCO, Antonio; de veintiséis años, soltero, hijo de Jesús y de María, natural de Morena, ayuntamiento de Cabaña Quinta (Civado), vecino de Madrid, Antonio López, 26; procesado en causa 21-945, por tentativa de robo.

GARCIA CALVO PEREZ, José Luis; de veintinueve años, soltero, dependiente, hijo de Benito y de Natividad, natural y vecino de Madrid, San Bernardo, 3; procesado en causa 132-941, por falsificación.

GARCIA LANGELLEN, Francisco; guarnicionero, domiciliado en Madrid, Hartzenbusch, 17; procesado en causa 340-944, por estafa.

GARCIA MAROTO, Francisca; de veintinueve años, soltera, hija de Sixto y de Juana, natural de El Romeral (Toledo), domiciliada últimamente en Madrid, Fuen-

carral, 99; procesado en causa 368-947, por hurto.

GARCIA WERTS, Alberto; natural de Minas de Riotinto, de treinta y un años, soltero, artista, hijo de Manuel y de Purificación, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Lucía, 20; procesado en causa 97-951, por apropiación indebida.

CESAREO GARRIDO, Benito; de veinteaños, soltero, albañil hijo de Mateo y de Anunciación, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, Toro, 35, barrio de la Ventilla; procesado en causa 299-945, por hurto.

GOMEZ AMAT, José; de cuarenta años, casado, comerciante natural de Astorga y domiciliado el día 20 en Madrid, del que se ignora su actual domicilio y paradero; procesado en causa 127-949, por estafa.

GOMEZ VIDAL, Angel; natural y domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Generalísimo, 141, hijo de Luis y de Petra, de veinticuatro años, soltero, albañil; procesado en causa 461-948, por hurto.

GONZALEZ BERROCAL, Pablo; natural de Collado-Mediano, hijo de Martín y de Ricarda, de veintiocho años, soltero, dependiente; procesado en causa 38-949, por robo.

GONZALEZ CRUCHET, Felipe; natural de la Villa del Prado (Madrid), hijo de Albino y de Dionisia, de cuarenta y tres años, jornalero, con domicilio en la calle de Alejandro Dumas, 17 (Carabanchel Bajo); procesado en causa 208-951, por hurto.

GONZALEZ PEREZ, Casimira; de cuarenta años, casada, enfermera, hija de Saturnino y de Bárbara, natural de Galleguillos de Campos (León), vecina de Madrid, Hotel Dardel, Constantino Rodríguez, 7; procesada en causa 226-945, por amenazas.

GONZALEZ SAI JUAN, Manuel; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Benito y de Rosa, natural y vecino de Tetuán de las Victorias, Lepanto, 38; procesado en causa 166-947, por hurto.

GUTIERREZ MARTIN, Vicente; de dieciocho años, soltero, hijo de Vicente y de Baldomera, natural de Gerindote (Toledo) y que estuvo domiciliado últimamente en Madrid en una chavola del barrio de la Elipa; procesado en causa 325-949, por robo.

HILARIO FERNANDEZ, Faustina; domiciliada últimamente en Madrid, Jesús y María, 17; procesado en causa 16-948, por hurto.

LOBATO FERNANDEZ, Antonio; de veintinueve años, vecino de Madrid, fontanero y del que se desconoce su actual domicilio y paradero; procesado en causa 482-948, por hurto.

LLORENS BARRACHINA, Antonio; de cuarenta y siete años, casado, tornero mecánico, hijo de Francisco y de María, natural de Alcoy, del que se ignora su actual domicilio; procesado en causa 452-1946, por abandono de familia.

MANGLANO CIFUENTES, Angel; de veinticinco años, hijo de Federico y de Francisca, natural y domiciliado en Madrid, Bravo Murillo, 24; procesado en causa 242-951, por hurto.

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel Antonio; natural de Paradelá (Orense), de cuarenta y dos años casado, hijo de José y de Francisca, del que se ignora su actual domicilio y paradero; procesado en causa 239-940, por tentativa de estafa.

NUNEZ PEREZ, Félix; del que se ignora su actual paradero; procesado en causa 379-947, por robo.

PEREDA CASTELON, Jesús; de cuarenta y ocho años, natural de Aranjuez, hijo de Anastasio y de Fermína, domiciliado últimamente en Madrid, Cid, 12; procesado en causa 210-943, por abandono de familia.

PIROZ VAZQUEZ, Carlos; del que se ignora su actual domicilio y paradero y que estuvo domiciliado últimamente en

Madrid, Travesía Conde Duque, 21; procesado en causa 257-94, por hurto.

PRIETO GUUTIER, EZ, Juan; natural de Gijón, hijo de Jua y de Angeles, de cuarenta y nueve años, casado, comisionista, domiciliado en Madrid, avenida José Antonio, 45; procesado en causa 91-940, por apropiación indebida.

RAMIREZ DEL RIO, Ceferino; domiciliado en Madrid, Alcalde Saiz de Baranda, 25; procesado en causa 27-949, por estafa.

JIMENEZ RUEDA, Simón; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en causa 150-951, por hurto.

RUIZ PEREZ, Miguel; procesado en causa 412-949, por atentado.

SALAVERT BALLESTER, Manuel; industrial, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 155; procesado en causa 70-945, por malversación.

SANCHEZ MENCHIA, Federico; de treinta y nueve años, viudo, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, Abades, 7, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Teodosia; procesado en causa 78-950, por hurto.

SANCHEZ MOLINA, María Rosa; de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y de María Luisa, natural y vecina de Madrid, paseo del Prado, 44; procesada en causa 135-945, por hurto.

SAN VICENTE QUINCOCES, Eladio; del que se desconoce su actual domicilio y paradero; procesado en causa 132-950, por estafa.

SARO IGLESIAS, Luis; de treinta y seis años, ebanista, casado, hijo de Eusebio y de Hipólita, domiciliada últimamente en Madrid, Rafael Herrero, 4; procesado en causa 146-940, por tentativa de hurto.

SEGURA MORCILLO, Francisco; de treinta y tres años, casado, técnico en la fabricación de huesos, hijo de José y de Eulogia natural de Chile, domiciliado últimamente en Madrid, Tudelilla, 6; procesado en causa 411-945, por cohecho.

SOROS DE LOS SANTOS, Nicolás; de cincuenta y cinco años de edad, casado, artista de cine, vecino de Barcelona, en la que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Corde de Asalto, 77; procesado en causa 104-944, por estafa.

TAPIA, Mariano; del que se ignoran sus demás datos de filiación y domicilio; procesado en causa 337-951, por estafa.

VALIENTE SABATE, Pedro; de treinta y cinco años, soltero y del que se ignora su actual domicilio y paradero; procesado en causa 392-949, por hurto.

VAREA FUENTES, José; natural de Pozuelo, de diecisiete años, hijo de Adolfo y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Salvador, 19; procesado en causa 81-949, por tentativa de robo.

VILLARROEL MOLINO, Antonio; natural de Chamartín de la Rosa, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y de Angela y que estuvo domiciliado en la calle de Valdeacederas, 4 (Tetuán de las Victorias); procesado en la causa 367-948, por robo.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid para ser reducidos a prisión.—9037 a 9049, 9252 a 9266, 9435 a 9438, 9909, 9910, 10139, 10140, 10242 a 10245, 10214, 10315, 10423, 10559, 10560, 10778, 11121, 11122, 11424 a 11427, 11477, 11478 y 11554.

MARTINEZ ORDONEZ, Julián; natural de Madrid, soltero, peón albañil, de diecinueve años hijo de Emiliano y de Eugenia, domiciliado últimamente en la carretera de San Isidro, número 18, primero; procesado por estafa en causa 197 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para constituirse en prisión.—10.556.